

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - HOSPITAL GOYENECHE

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HG-6

Nro. de convocatoria : 6

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE VÍVERES SECOS

Ruc/código : 20497803463

Fecha de envío : 17/10/2023

Nombre o Razón social : MAS VENTAS E.I.R.L.

Hora de envío : 11:57:03

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Buenas tardes, quisiera consultar sobre los siguientes:

1.- PRODUCTOS SIN REGISTRO SANITARIO

1.- AJI AMARILLO SECO ENTERO X 1 KG

2.- AJI PANCA COLORADO SECO ENTERO X 1 KG

3.- AJI PAPIKRA SECO ENTERO X 1 KG

4.- CHINCHO HOJA SECA EN POLVO

5.- KIWICHA POP

6.- MANI TOSTADO

7.- GLUTAMATO MONOSODICO

8.- POLVO DE HORNEAR FLESCHMANN

9.- ESENCIA DE VAINILLA X 1 LITRO

10.- TE HUYRO A GRANEL

11.- CASCARA DE CACAO

12.- CHOCHOCA MOLIDA

NO TIENEN REGISTRO SANITARIO.

QUE TRAMITES, DECLARACION JURADA O QUE DOCUMENTOS DEBEMOS PRESENTAR PARA QUE SEAN VALIDOS.

2.- SOBRE LA CAPACIDAD LEGAL, SERIA POSIBLE QUE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y EL CERTIFICADO DE FUMIGACION, DESINFECCION, DESRATIZACION Y LIMPIEZA DE ALMACEN DE VIVERES SECOS SE PUEDEN PRESENTAR AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO.

3.- SOBRE LA VIGENCIA DE LOS REGISTROS SANITARIOS REQUIEREN QUE SEA HASTA DE 1 AÑO, LA FECHA DE VENCIMIENTO, SE PUEDE PRESENTAR HASTA 6 MESES LA FECHA DE VENCIMIENTO.

4.- SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR SE PUEDE PRESENTAR FACTURAS CON CANCELACION EN LAS MISMAS FACTURAS O NECESARIAMENTE TIENEN QUE SER CON LA CONSTANCIA DEL DEPOSITO DE VOUCHER DEL BANCO Y EL ESTADO DE CUENTA DEL BANCO.

5.- EL CARNET SANITARIO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA MANIPULACION Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL CUAL DEBERA ESTAR VIGENTE EN LA FECHA DE SU PRESENTACION, Y CON UNA DURACION MAXIMA POR 6 MESES, RENOVABLE HASTA CULMINAR LA EJECUCION DEL CONTRATO.

SE PODRAN PRESENTAR AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO EN CASO DE SER GANADOR.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 72.1 72.2

Literal: a)

Página: 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad en coordinación con el Área Usuaria, aclaran su consulta:

El Hospital III Goyeneche en la adquisición de suministro de víveres secos para pacientes debe garantizar la inocuidad de los alimentos destinados al consumo humano a fin de Proteger la vida y la salud de las personas, con un enfoque preventivo e Integral a lo largo de toda la cadena Alimentaria.

Así mismo se aclara que según normativa los alimentos que NO deben presentar Registro sanitario son todos aquellos alimentos y bebidas en ESTADO NATURAL estén o no envasados.

Ahora respecto a los productos (Glutamato monosodico, Polvo de hornear y Esencia de vainilla) son considerados aditivos alimentarios siendo sustancias que se añaden a los alimentos para mantener o mejorar su inocuidad, su frescura, su sabor, su textura o su aspecto.

Por lo que se retirara el requisito REGISTRO SANITARIO de los productos (Glutamato monosodico, Polvo de hornear y Esencia de vainilla) se solicitara Declaración Jurada donde el postor garantice las características de los productos ofertados, respecto a su inocuidad, idoneidad y que sean aptos para consumo humano.

Respecto al chincho hoja seca en polvo, hojuela de kiwicha tostada grano entero (pop), mani tostado, té huyro,

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - HOSPITAL GOYENECHÉ

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HG-6

Nro. de convocatoria : 6

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE VÍVERES SECOS

General

72.1 72.2

a)

4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

casaca de cacao y chochoca molida, Ají amarillo seco entero, Ají panca colorado seco entero, Ají paprika seco entero, el área usuaria aclara su consulta, y señala que los postores podrán presentar una Declaración Jurada donde el postor garantice las características de los productos ofertados, respecto a su inocuidad, idoneidad y que sean aptos para consumo humano.

Además el postor que resulte ganador deberá presentar este requisito en la etapa de suscripción de contrato en DECLARACION JURADA NOTARIADO

RESPECTO A LA CAPACIDAD LEGAL

Para lograr una contratación eficiente, bajo las mejores condiciones y mayor participación de postores El Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad en coordinación con el área usuaria, señala respecto a la consulta formulada, sobre los REQUISITOS DE CALIFICACION (CAPACIDAD LEGAL) PAG. 60 y 61

- Licencia de Funcionamiento otorgado por la Municipalidad competente, vigente al momento de su presentación, el cual debe corresponder al local de distribución.

- Certificado de fumigación, desinfección, desratización y limpieza de almacén de víveres y secos otorgado por ente competente. Correspondiente al local de distribución vinculado al objeto de la contratación.

Serán retirados de la página 60 y 61 REQUISITOS DE CALIFICACION (CAPACIDAD LEGAL), siendo UBICADOS EN LA PAG. 23 y 24 REQUISITOS PARA PERFERCCIONAR EL CONTRATO

RESPECTO A LA VIGENCIA DE REGISTROS SANITARIOS - PRODUCTOS.

Para dar una mayor participación de postores y lograr una contratación eficiente, se ampliara el tiempo de vigencia de los productos, siendo este de 6 a 12 meses, así mismo se aceptara registros sanitarios que ofrezcan el tiempo de vigencia superior al solicitado.

RESPECTO A LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA

Las bases del procedimiento son las aprobadas y vigentes desde el 28/10/2022 con Directiva N.º 001-2019-OSCE/CD y Aprobadas con Resolución N° 013-2019-OSCE/PRE, y sus modificaciones.

En ese sentido los postores deberán tomar conocimiento de lo establecido en la pagina 61 y 62 de las BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. Debiendo cumplir con la presentación de la documentación necesaria que les permita acreditar su experiencia, según lo requerido.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹³, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones (...). Así mismo los postores deberán tomar conocimiento de lo establecido en las BASES del presente procedimiento pagina 61 y 62.

RESPECTO AL CARNET SANITARIO

El Órgano Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria, aclara su consulta que este requisito debe ser presentado en su propuesta en la sección de DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA, por ser un requisito para la ADMISION DE LA OFERTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCLUYE PARA: Esencia de Vainilla, Polvo de hornear, Glutamato monosodico, Chincho hoja seca en polvo, Hojuela de kiwicha tostada grano entero (POP), Mani entero tostado y pelado, Té negro clásico, Cascara de cacao, Chochoca molida, Ají amarillo seco entero, Ají panca colorado seco entero, Ají paprika seco entero. PRESENTAR: Declaración Jurada donde el postor garantice las características de los productos ofertados, respecto a su inocuidad, idoneidad y que sean aptos para consumo humano. SE INCLUYE EN REQUISITOS PARA PERFERCCIONAR EL CONTRATO: Copia de Licencia de Funcionamiento otorgado por la Municipalidad competente, vigente al momento de su presentación, el cual debe corresponder al local de distribución. Copia de Certificado de fumigación, desinfección, desratización y limpieza de almacén de víveres y secos, otorgado por ente competente, correspondiente al local de distribución vinculado al objeto de la contratación. SE INCLUIRÁ vigencia de 6 a 12 meses o mayor